

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ  
DEPARTAMENTO DE FUNDAMENTOS DE  
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA

MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN  
DE BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES



**LOS SERVICIOS DE OCIO PARA  
LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD INTELECTUAL**  
**PROPUESTA Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE  
UN MODELO ESTANDAR DE SERVICIO DE OCIO**

*José M<sup>a</sup> Jiménez Lalanda*

Director del Servicio de Ocio AFANDEM



DEPARTAMENTO DE FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA  
MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

**LOS SERVICIOS DE OCIO PARA LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL  
PROPUESTA Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE UN  
MODELO ESTANDAR DE SERVICIO DE OCIO**

*Tesis para la obtención del Título  
Master en Dirección y Gestión en Bienestar Social y Servicios Sociales*

**Presentada por**  
José M<sup>º</sup> JIMÉNEZ LALANDA  
Director del Servicio de Ocio AFANDEM

**Dirigida por:**  
Demetrio CASADO PÉREZ



UNIVERSIDAD DE  
**ALCALÁ**

## INDICE.

<b>1. Resumen ejecutivo.</b>	<b>3.</b>
<b>2. Objetivos y metodología empleada.</b>	<b>4.</b>
<b>3. Introducción.</b>	<b>5.</b>
3.1. Evolución histórica y situación actual de los servicios de ocio para personas con discapacidad intelectual en las entidades de FEAPS-MADRID.	7.
<b>4. Fundamentación.</b>	<b>11.</b>
4.1. Ideológica y técnica.	11.
4.2. Legislativa y normativa.	12.
<b>5. Obstáculos que dificultan la evolución de los servicios de ocio para personas con discapacidad intelectual.</b>	<b>18.</b>
5.1. En el movimiento asociativo.	18.
5.2. En las administraciones públicas.	23.
5.3. Confluencias entre las administraciones públicas y el movimiento asociativo.	26.
<b>6. Modelo de Servicio de Ocio.</b>	<b>27.</b>
6.1. Definición de Servicio de Ocio. Conceptos básicos.	28.
6.2. Objetivos de los Servicios de Ocio.	32.
6.3. Requisitos mínimos básicos.	33.
6.4. A quién va dirigido: Usuarios.	34.
6.5. Actividades que se ofertan.	35.
6.6. Estructura y recursos necesarios.	38.
6.7. Financiación.	41.
<b>7. Un ejemplo práctico. La implantación del modelo en el servicio de ocio AFANDEM.</b>	<b>44.</b>
<b>8. Conclusiones.</b>	<b>55.</b>
<b>9. Bibliografía.</b>	<b>58.</b>

## **1. RESUMEN EJECUTIVO.**

A pesar de que normativamente el Ocio es un derecho reconocido para cualquier persona, aún no ha pasado de ser una prestación graciable a un verdadero derecho subjetivo. Esta situación se convierte en necesidad en las personas con discapacidad intelectual, ya que muchas de ellas necesitan apoyos que posibiliten su participación.

La aparición de los Servicios de Ocio dentro del Movimiento Asociativo FEAPS-MADRID, data del año 1978, pero su evolución en comparación con el resto de los Servicios de atención a Personas con Discapacidad Intelectual (P.C.D.I.)<sup>1</sup>, ha sido más lenta y precaria.

Siempre a la cola de las reivindicaciones sociales del movimiento asociativo ante la Administración su aplicación práctica depende fundamentalmente de la iniciativa y predisposición de cada una de las entidades, hecho que se contrapone con que la demanda explícita de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, que lo sitúan como una necesidad de primer orden.

Son escasas las publicaciones, estudios y documentos escritos, que tratan esta área de atención, siendo la intención de este, reflexionar y dar luz sobre el hecho a tratar, y alternativas prácticas de gestión demostradas con una experiencia consolidada desarrollada conforme a un modelo concreto y definido, con el fin de ubicar al Ocio de las Personas con Discapacidad en el lugar que le corresponde; al mismo nivel que el resto de los Servicios de Atención para colectivo que nos compete.

---

<sup>1</sup> A lo largo de todo el documento nos referiremos a las personas con discapacidad intelectual con la abreviatura P.C.D.I.

## **2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA EMPLEADA.**

Los objetivos que persigue el presente documento son los siguientes:

- Analizar la evolución y la situación actual de los servicios de ocio dentro del movimiento asociativo FEAPS en la Comunidad de Madrid.
  
- Reflexionar e invitar a la reflexión sobre cuales pueden ser los posibles obstáculos que están dificultando el desarrollo de los servicios de ocio y el posicionamiento de estos al mismo nivel que el resto de servicios de atención a personas con discapacidad intelectual.
  
- Realizar una propuesta que muestre la viabilidad de la puesta en marcha de los servicios de ocio para personas con discapacidad intelectual.
  
- Mostrar mediante un ejemplo práctico que la implantación de esta propuesta es factible.

Para ello utilizaremos la siguiente metodología:

- Análisis de documentos, publicaciones, ponencias y buenas prácticas relacionadas con el tema a tratar.
  
- Análisis comparativos de datos obtenidos de memorias, registros y otros documentos publicados en relación al ocio de las personas con discapacidad en el movimiento asociativo.
  
- Exposición de opiniones tanto propias como de otros profesionales fruto de la experiencia obtenida de una fuerte vinculación con el tema a tratar.

### 3. INTRODUCCIÓN.

Es dentro de las asociaciones del movimiento asociativo FEAPS<sup>2</sup>, donde mayor desarrollo han alcanzado los servicios, centros, clubs o programas de ocio<sup>3</sup> para P.C.D.I.. Fuera de este, son escasas las experiencias que podamos encontrar, y existiendo, pocos estudios recogen esta realidad, por lo que resulta difícil de ser estudiada.

En los últimos tiempos están proliferando empresas de servicios ofertando sobre todo actividades deportivas y campamentos, pero su incursión en el mundo del ocio y la discapacidad es aún muy tímida, es una oferta muy limitada, dirigida a una parte reducida del colectivo.

Desde la iniciativa pública, la administración no impulsa programas específicos de Ocio para P.C.D.I., en la Comunidad de Madrid solo una iniciativa sería al respecto; el Programa “Salta Conmigo” del Ayuntamiento de Fuenlabrada, gestionado en la actualidad por una empresa de Servicios Sociales, aunque históricamente, desde su aparición hasta diciembre de 2007 recaía en la asociación ASPANDI perteneciente al movimiento asociativo.

En este precario panorama, la atención en ocio a P.C.D.I., recae casi exclusivamente en las asociaciones de padres, fundamentalmente en las englobadas en el movimiento asociativo FEAPS, por dicho motivo, delimitaremos el campo de análisis de este documento a dichas entidades.

La realidad actual, el grado de evolución y desarrollo, tanto a nivel de administración y gestión, como de orientación a la calidad que han alcanzado los Servicios de Ocio en las diferentes comunidades Autónomas es tremendamente heterogéneo. Las realidades son tan dispares que nos podemos encontrar con

---

<sup>2</sup> Confederación Española de organizaciones en favor de las personas con Discapacidad Intelectual

<sup>3</sup> A pesar de que en el presente documento planteamos unos requisitos mínimos que deben cumplir los clubs, programas, o estructuras de Ocio para poder pasar a denominarse Servicio de Ocio, a lo largo de todo el documento los definiremos a todos bajo este último concepto, siguiendo la utilización actual del término dentro del movimiento asociativo FEAPS.

planteamientos en la actualidad en unas comunidades autónomas, superados hace 15 años en otras.

En el año 2006 FEAPS publicó “la Cartera de Servicios de Ocio”<sup>4</sup>, con el objetivo de servir de referencia a todas las entidades independientemente del lugar geográfico en el que se ubique su campo de acción y reducir esta disparidad; pero es un documento poco concreto y que presenta muchas carencias.

Además se cuenta con el hándicap de que las Federaciones de FEAPS no tiene poder para exigir a las entidades miembro su cumplimiento, por lo que su implantación no va más allá de la voluntad y responsabilidad moral y ética de cada una de las más de 800 entidades por acogerse a él.

Esto se explica porque la propia estructura y desarrollo del movimiento asociativo ha propiciado un crecimiento basado en el respeto a la independencia y autonomía de cada una de las entidades de FEAPS y cuya cohesión ha estado centrada en asumir un modelo ético, de calidad de vida y de gestión similar. Esta evolución presenta por otro lado, alguna debilidad a la hora de desarrollar determinados planteamientos de manera coordinada y cohesionada, como es el caso de los Servicios de Ocio.

La riqueza democrática y de respeto a la autonomía de cada entidad, a veces choca con la necesidad para las P.C.D.I. de que se asuman rápidamente planteamientos comunes en cuestiones importantes en su vida.

Más completo fue el “Manual de Buenas Prácticas de Ocio en comunidad”<sup>5</sup> que ofrece orientaciones sobre cómo implementar procesos de administración y gestión adecuados para que los Servicios de Ocio se estructuren en base a la calidad, pero a pesar de la riqueza del documento, su calado en las organizaciones sigue siendo una cuestión de la intención o voluntad de estas de desarrollarlo.

Por todo ello, reduciré aún más el campo de estudio a la Comunidad de Madrid y a las entidades que forman parte de FEAPS en dicho territorio.

---

<sup>4</sup> Forma parte de la cartera de Servicios Sociales del Movimiento Asociativo FEAPS. 2004. Varios Autores.

<sup>5</sup> Varios Autores. Coordinación; Javier Tamarit, Juan José Lacasta, Pere Rueda. 1999. “Ocio en la Comunidad”. Manuales de buena práctica. FEAPS.

### **3.1.Evolución histórica y situación actual de los Servicios de Ocio para personas con discapacidad intelectual en las entidades de FEAPS-MADRID<sup>6</sup>.**

Al igual que ocurre a nivel nacional en la CM. (Comunidad de Madrid), la realidad de los programas orientados a la atención al ocio de las P.C.D.I. es muy diversa.

Como en cualquier otro servicio los programas de ocio han sufrido una evolución:

- Los Servicios de Ocio han pasado de orientar su acción, de la mera ocupación del tiempo libre, a entenderlo con un carácter subjetivo y personal, caracterizado por la libre elección y la satisfacción en sí misma.
- La concepción también ha cambiado. Del voluntarismo, de la realización de actividades esporádicas, a considerarlo como un derecho.
- La organización de las actividades. Del voluntarismo a la semi-profesionalización<sup>7</sup>; de los espacios cerrados a la utilización de lo público; del planteamiento del “todo vale” a la calidad.

Del “estudio de Realidad de Servicios de Ocio y Propuestas de Futuro”<sup>8</sup>, se obtuvieron entre otras las siguientes conclusiones no muy halagüeñas, que hemos combinando con datos posteriores recogidos de la memoria FEAPS MADRID 2003<sup>9</sup> y del estudio del voluntariado FEAPS 2003<sup>10</sup>, para poder concluir lo siguiente:

- En relación a los participantes:
  - Un porcentaje bajo de P.C.D.I. participan en Servicios de Ocio, ya que de las 16.374 personas atendidas en los diferentes servicios de FEAPS, participan en actividades 3520.
  - La mayoría de los participantes son jóvenes o adultos quedándose fuera los niños y la población de tercera edad.

---

<sup>6</sup> Federación de Organizaciones en favor de las personas con Discapacidad Intelectual de Madrid.

<sup>7</sup> Durante todo el documento hablamos de profesionalización parcial en lugar de semi-profesionalización entendiendo esto como un modelo de combinación de personal contratado y voluntario; no se entienda como profesionalización a medias o “descafeinada”.

<sup>8</sup> Miembros de la U.D.S. de Atención comunitaria. 2001. “Estudio de realidad de Servicios de Ocio y propuestas de futuro”. Colección de cuadernos de Ocio en Comunidad. FEAPS-MADRID.

<sup>9</sup> Memoria FEAPS-MADRID 2003. [www.feapsmadrid.org](http://www.feapsmadrid.org).

<sup>10</sup> Estudio del Voluntariado en el movimiento asociativo feaps. 2003. [www.feaps.org](http://www.feaps.org).



- Muy pocos servicios acogen a personas con necesidades de apoyo generalizado e intermitente.
  - En relación a los voluntarios:
    - Son el recurso humano fundamental de los servicios de ocio.
    - El perfil de los voluntarios que colaboran en los servicios de ocio no es el más idóneo para cubrir las necesidades de los participantes:
      - Formación escasa.
      - Las edades y sexo no se ajustan en proporción a los usuarios. Los criterios de calidad en el ocio y el deporte hacen referencia a que las edades y sexos de unos y otros tienen que ser lo más similares posibles.
- En cuanto al sexo no debemos olvidar que las P.C.D.I. requieren de apoyos asistenciales que deberían de ser prestados por personas del mismo sexo para no vulnerar su intimidad. Del estudio se obtiene que los voluntarios son en un 29% hombres y en un 71% mujeres. En cambio en cuanto a los participantes el porcentaje es del 61% hombres y 39% mujeres.
- En lo que respecta a la edad solo el 6% de los voluntarios son mayores de 30 años por al menos un 20% de los participantes. La correspondencia entre edades es otro factor que recoge los criterios de calidad, ya que incide en la normalización del desarrollo de las actividades.
- En cuanto a los profesionales:
    - El número de servicios que cuenta con profesionales solo ascendía al 17%, cantidad que parece escasa teniendo en cuenta el volumen de personas atendidas y de voluntarios.

	<b>TODOS LOS SERVICIOS</b>	<b>SERVICIOS DE OCIO</b>	<b>%</b>
<b>Nº DE ATENDIDOS</b>	16.374	3.520	21%
<b>Nº DE PROFESIONALES</b>	2.781	64	2 %
<b>Nº PERSONAL NO CONTRATADO</b>	835	702	84%

- En cuanto a la gestión económica.
- Relacionada con el punto anterior, los métodos de gestión actuales no permiten garantizar una continuidad ni una viabilidad, ni siquiera a medio plazo.
- La gestión y la coordinación no son idóneas debido al escaso número de profesionales contratados para ello.

- En cuanto a las actividades:

Preocupa el que muchas asociaciones desarrollen actividades que no se ajustan a los criterios de calidad.

Si bien hay que diferenciar entre dos tipos de organizaciones:

- Aquellas que tienen suficiente capacidad económica y de gestión para desarrollar un servicio de calidad pero que no hacen este esfuerzo por diversos motivos: filosóficos, de rentabilidad económica, etc.
- Un segundo tipo de organizaciones que sí disponen de un servicio de ocio, pero son entidades pequeñas que tienen dificultades de recursos y de gestión para avanzar hacia modelos de calidad.

Aunque los datos expuestos parecen pesimistas hay que tener en cuenta dos hechos:

- Los servicios de ocio vienen de situaciones más precarias aún, por lo que aún están en un periodo de evolución.
- Aunque éstas son las conclusiones generales, nos encontramos que la heterogeneidad en todos los aspectos de los servicios de ocio estudiados es tan amplia, que se están produciendo acontecimientos y estados de evolución muy dispares en todos ellos.

A tres años vista de aquellos estudios podemos observar que el nº Servicios de Ocio sigue aumentando progresivamente con una intensidad similar a como lo viene haciendo desde el año 1994.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Datos obtenidos de las memorias anuales de FEAPS-MADRID años 2003 y 2006, del cuestionario de voluntariado anual de Servicios de Ocio que realiza esta misma entidad y del estudio de voluntariado FEAPS 2003.

	2006	2003
<b>N° DE ATENDIDOS EN SERVICIOS DE OCIO</b>	4189	3.520
<b>N° DE SERVICIOS DE OCIO</b>	54	48



## **4. FUNDAMENTACIÓN**

No resulta muy difícil justificar la necesidad de la creación de nuevos Servicios o Programas que garanticen el acceso al Ocio de las P.C.D.I. o la necesidad de evolución hacia la calidad de los ya existentes.

Estructuraremos este punto en 2 apartados.

### **4.1. Ideológica y Técnica.**

#### **A. La importancia del ocio en la sociedad actual para cualquier persona independientemente de que tengan o no discapacidad**

En la sociedad actual la importancia del Ocio para la integración social de cualquier persona es vital y su consecución sería inviable sin la posibilidad de tener espacios para compartir con amigos, para marchar de vacaciones o para participar en actividades deportivas y culturales. En las P.C.D.I. esta necesidad se acrecienta ya que sus limitaciones sociales y personales suelen ser mayores.

La sociedad actual marca un ritmo y estilo de vida que muchas veces puede llevar a una serie de carencias psicoemocionales: estrés, insatisfacción, aburrimiento que provocan alienación personal. Siendo el ocio una alternativa para canalizarlas, podemos entenderlo como un aspecto que incide directamente en la mejora de la salud individual y social.

Como consecuencia de la Concepción del Ocio como un Derecho Universal entendemos el Ocio como un canal para potenciar la afirmación personal; la autorrealización. Ha de ser valorado en sí mismo, no hay que entenderlo como un complemento al tiempo ocupado (recompensa al trabajo realizado, etc.) o como algo secundario<sup>12</sup>. Sino que es una necesidad de toda persona para formar parte del contexto social en el que se encuentra.

---

<sup>12</sup> Dr. Manuel Cuenca Cabeza. 2005. Ponencia “Ocio, Inclusión y Discapacidad”. Recogida en el resumen de Ponencias de las Jornadas de Ocio “Un Compromiso de todos”, Madrid 2005. Editado por Asociación Antares.

En resumen; Dada la importancia del *fenómeno del ocio* en la sociedad actual, es necesario destacar las potencialidades y posibilidades de un modelo inclusivo que adopte medidas políticas, trabaje la educación y gestione los proyectos de manera que todas las personas participen plenamente en una sociedad madura y responsable.

**B. El ocio es signo de calidad de vida y bienestar.**

De modo directo, en cuanto satisfacción de la necesidad de ocio y, de modo indirecto, como factor corrector y de equilibrio ante otros desajustes y carencias de tipo personal o social<sup>13</sup>. Puede mejorar la calidad de vida de las personas que lo practican, pero las condiciones en las que se hace posible tienen que permitir que se satisfagan las necesidades de todos, sin exclusiones, y garantizar el ejercicio del derecho.

Los *beneficios* del ocio son efectos de cambio positivo producidos en una persona que llega a vivenciar experiencias gratificantes de ocio. El propio individuo identifica y experimenta los beneficios, pero también tienen repercusión en su entorno social. Se puede hablar, por lo tanto, de beneficios de carácter físico, psicológico y social. Todos ellos son de gran importancia en el desarrollo humano.

De echo tal y como podemos observar en la cartera de Servicios Sociales de FEAPS, si atendemos a las que actualmente están definidas como las nueve áreas de apoyo, sobre las que se puede incidir para la mejora de la calidad de vida de la P.C.D.I. podemos observar que el ocio incide sobre 8 de ellas.

Desarrollo Humano	Enseñanza/educación	Vida en el hogar
Vida en comunidad	Salud y Seguridad	Empleo
Conductual	Social	Protección y defensa

---

<sup>13</sup> Dr. Manuel Cuenca Cabeza. 2005. Ponencia “Ocio, Inclusión y Discapacidad”. Recogida en el resumen de Ponencias de las Jornadas de Ocio “Un Compromiso de todos”, Madrid 2005. Editado por Asociación Antares.

### **C. La equiparación de oportunidades.**

Este principio solo puede actuar como promotor de derecho si se materializa en tres niveles: en primer lugar a través de la garantía del acceso a la participación en ocio, en segundo lugar, mediante la garantía de la existencia de unas condiciones que permitan el desarrollo equitativo de los procesos de ocio y, en tercer lugar, a través de la garantía de la continuidad de los estilos de ocio orientados, en la medida de lo posible a un ocio autodeterminado.<sup>14</sup>

#### **4.2. Fundamentación Legislativa y normativa.**

Se entiende el ocio como un *derecho humano fundamental* que favorece el desarrollo de las personas y del que nadie debería ser privado por razones de discapacidad, género, orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, salud o condición económica. El ejercicio de este derecho, recogido en un repertorio amplio de leyes y normas, debería recoger de forma explícita el espíritu del ocio inclusivo y además garantizarse en la práctica.

Planteamos esta fundamentación Legal, pasando desde un marco más general al más concreto de nuestra comunidad de Madrid.

**Por Resolución 37/52 de la Asamblea General de NACIONES UNIDAS de 3 de Diciembre de 1982**, se aprueba el "Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidades". Adoptando el esquema conceptual de clasificación propuesto por la Organización Mundial de la Salud y estructurando las medidas de acción que proponen en relación con la prevención, rehabilitación e igualdad de Oportunidades, entendiendo por:

Igualdad de Oportunidades: El proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad, se hace accesible para todos (social, educativo, cultural, etc.)

---

<sup>14</sup> M<sup>a</sup> Jesús Monteagudo Sánchez "El principio de la igualdad aplicado al derecho al Ocio". Bilbao. 2004. Instituto de Estudios de Ocio. Documentos de estudios de ocio n° 28. Universidad de Deusto.

El artículo 49 de la **Constitución Española** establece que “los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”. En su artículo 43.3 señala que “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio” y en el 44 “los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”.

Por su parte, **la ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)** está inspirada en los derechos que el artículo 49 de la Constitución reconoce. En su título VIII de los Servicios Sociales, artículo 5 declara “Las actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre se desarrollarán siempre que sea posible, en las instalaciones y con los medios ordinarios de la comunidad. Sólo de forma subsidiaria o complementaria podrán establecerse servicios y actividades específicas para aquellos casos en que, por la gravedad de la minusvalía, resultara imposible la integración. A tales efectos en las normas previstas en el art. 54 de esta Ley, se adoptarán las previsiones necesarias para facilitar el acceso de los minusválidos a las instalaciones deportivas, recreativas y culturales”

También en la LISMI, en el título IX de otros aspectos de la atención a los minusválidos declara en el art. 62.1 “La atención y prestación de los servicios que requieran los minusválidos en su proceso de recuperación e integración deberán estar orientadas, dirigidas y realizadas por personal especializado” y art. 62.2 “Este proceso, por la variedad, amplitud y complejidad de las funciones que abarca, exige el concurso de diversos especialistas que deberán actuar conjuntamente”.

**Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad.**

Art. 1:- Objeto de la Ley: Establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución.

Principios: vida Independiente, normalización, accesibilidad, diseño para todos, diálogo civil y transversalidad.

Art. 2.- Entre sus principios destaca la Normalización y Accesibilidad Universal, entendiéndose por:

Normalización: el principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismo lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.

Accesibilidad Universal: La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de "diseño para todos" y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Art. 8.- Medidas de acción positiva: Son aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.

Art. 9.- f) Medios y recursos humanos y materiales para la promoción de la accesibilidad y la no discriminación en el ámbito de que se trate.

### **La ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid (1995).**

Art. 3. Principios de actuación.

g) Promover la participación de la iniciativa social en relación con la atención y promoción de la infancia y la adolescencia procurando su incorporación a los planes y programas de atención impulsados por las Administraciones Públicas.

Art. 18. Derecho al juego

1. Todos los menores tienen derecho al juego y el ocio como elementos esenciales de su desarrollo.



Art. 19. Actuaciones administrativas

2. Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid favorecerán:
  - a) Las actividades de ocio en los barrios y municipios, gestionados por entidades vecinales o asociativas con la colaboración de los menores.
  - b) El deporte y las actividades de tiempo libre, tanto en el medio escolar como a través de la acción comunitaria.
  
3. En todas las actuaciones citadas, las Administraciones implicadas favorecerán la coeducación y la integración de los menores.

Art. 25.- "A los menores con discapacidades se les proporcionarán los medios y recursos necesarios que les faciliten el mayor grado de integración en la sociedad, que sus condiciones les permitan. Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid velarán por el pleno ejercicio de este derecho teniendo en cuenta sus necesidades económicas".

**Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2005-08**, dentro del Área de cultura, ocio y deportes, desarrolla dos programas:

Programa 1: Fomento de la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre.

Programa 2: Promoción de la práctica deportiva de las personas con discapacidad.

Con respecto al Programa 1: Resaltamos entre otros los siguientes objetivos:

1.- Objetivos específicos:

1. Aumentar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre normalizadas.
2. Optimizar la accesibilidad a las actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre.
3. Fomentar acciones dirigidas al incremento de la práctica deportiva por parte de las personas con discapacidad.

## 2.- Objetivos Operativos:

1. Reservar una cuota del 3% de las plazas para personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre de la Comunidad de Madrid.
2. Garantizar progresivamente el acceso al entorno y a los servicios de las instalaciones deportivas dependientes de la Comunidad de Madrid.
3. Con respecto al Programa 2: Resaltamos entre otros los siguientes objetivos:

### 1.- Objetivos Específicos:

1. Fomentar acciones dirigidas al incremento de la práctica deportiva por parte de las personas con discapacidad.

## 2.- Objetivos Operativos:

1. Sensibilizar a alumnos en escolarización integrada para fomentar el desarrollo de actividades deportivas compartidas con los alumnos con discapacidad.
2. Apoyar la realización de concentraciones de asociaciones y clubes de deporte adaptado.
3. Financiar actividades deportivas para menores con discapacidad.

Terminado el año 2008 será el momento de evaluar dicho plan, cuyos resultados a este respecto creemos que serán muy pobres, porque estando en el último año de su implantación no hemos percibido la puesta en marcha de ninguna acción de la que se deriven cambios significativos en la realidad de las personas con discapacidad intelectual.

## **5. OBSTÁCULOS QUE DIFICULTAN LA EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE OCIO PARA P.C.D.I.**

La utilización excesiva, amplia e inexacta, de los términos integración e inclusión social, tan de moda sobre todo en el último decenio, cada vez que aparecen junto al colectivo al que nos referimos, parece haberlos convertido en conceptos manidos en contenido, si aceptamos la siguiente consideración:

La atención temprana, la educación, el empleo, la formación ocupacional, o la vivienda, claramente son reconocidos por la administración y el movimiento asociativo, como condiciones sine qua non, para la inclusión plena de una P.C.D.I.; por ello la necesidad de poner en marcha recursos y esfuerzos para cubrir estas necesidades.

Pero el Ocio no termina de formar parte de esta lista. Reconocido este como derecho (como vimos en la justificación legal), no puede ser ejecutado en la práctica.

### **5.1. En el propio movimiento asociativo.**

Si los comparamos con otros servicios dirigidos a P.C.D.I., como educativos y laborales, podemos afirmar que los servicios de ocio son relativamente recientes. De hecho las primeras reivindicaciones que surgieron del Movimiento Asociativo hace ya más de cuarenta años, eran demandas dirigidas a crear y organizar centros educativos, rehabilitadores, ocupacionales y residenciales, ya que apenas existían servicios para este colectivo. Sólo cuando empezaron a estar cubiertas estas demandas es cuando las asociaciones se plantearon la necesidad de buscar alternativas de ocio para las personas con discapacidad intelectual.

Explicado de otra manera, dentro de las necesidades básicas, el ocio se considera la menos, y ya nos pondremos con ella una vez cubiertas las otras; pero no parece cierto que esta sea la única causa, si tenemos en cuenta que esta explicación es tan recurrente como antigua se lleva escuchando en diferentes jornadas, encuentros y documentos de Ocio del Movimiento Asociativo ya desde el año 99 (recogida en el Estudio de Realidad de Servicios de Ocio y propuestas de futuro de 2001, ref nº6). Seguido a esto siempre se escuchaba “Ahora es el momento del ocio ya cubiertas, al menos parcialmente, el resto de necesidades”, pero el momento del ocio no llega.

A continuación trataré de justificar, en ocasiones basándome en documentos y textos publicados y en otras, expresando mi opinión personal fruto de mi experiencia de poco más de 6 años en este ámbito, otros motivos que complementan al anterior, del porqué los Servicios de Ocio no han evolucionado significativamente dentro del Movimiento Asociativo. Estas habitualmente basadas en análisis erróneos y falsas creencias que desestimaremos más adelante cuando presentemos el Modelo de Servicio de Ocio y el ejemplo práctico que lo acompaña.

a) El servicio de ocio más antiguo (siempre hablamos dentro de las asociaciones de FEAPS MADRID) data de 1978, proliferando en la década de los 80 y ya en el año 1991, existían 20. **Por lo tanto es difícil hablar de servicios de nueva creación** y justificar su estado de desarrollo actual en base a este motivo.

Muchos servicios y programas han aparecido mucho después, a finales de la década de los 90 e incluso en el Siglo XXI, y su evolución y desarrollo ha sido más rápido. Véase el ejemplo de los Programas de Apoyo a familias, los Servicios de Respiro, etc.

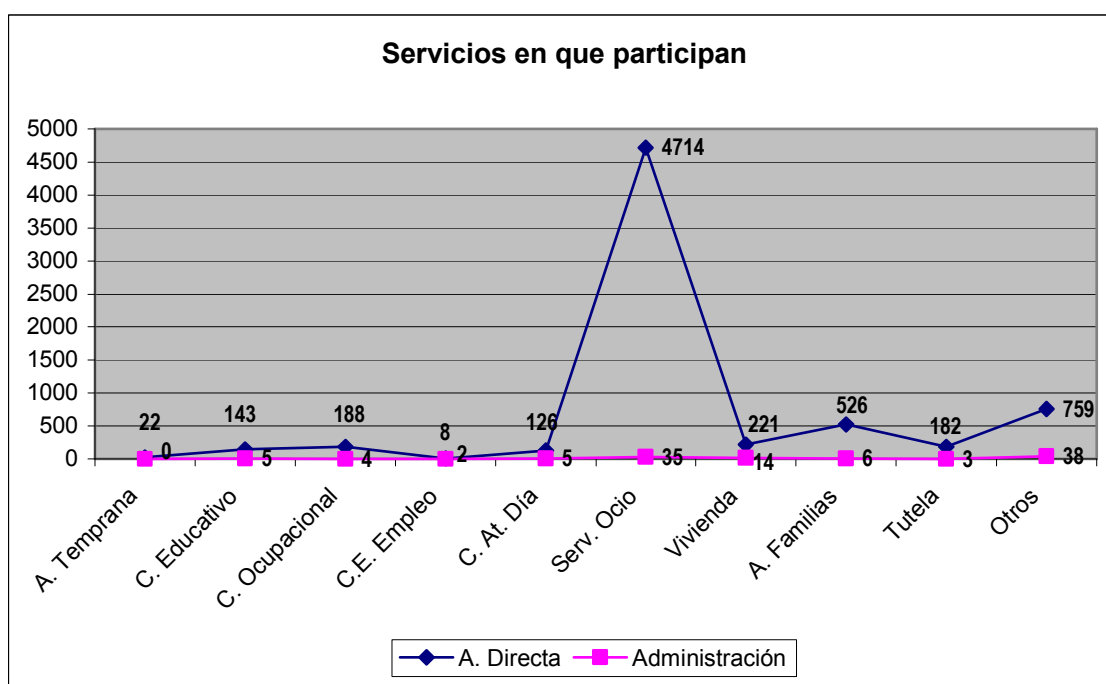
b) Otro de los motivos que creemos que dificulta la evolución de los servicios de ocio es que están **sostenidos fundamentalmente sobre voluntariado**. Analicemos brevemente la historia del voluntariado en el movimiento asociativo.

Las asociaciones surgieron y surgen, por la existencia de necesidades y para reivindicar derechos, en este momento son personas voluntarias las que lo impulsan, la escasez de recursos no permite la contratación de profesionales, etc.... En este momento el papel de los voluntarios es clave y central, y su función insustituible.

Poco a poco las asociaciones se van consolidando, el aumento paulatino de profesionales en los servicios se corresponde con un descenso proporcional del voluntariado, tanto en número, como en peso específico en la toma de decisiones dentro de las organizaciones.

En este proceso y hasta llegar al momento actual, las personas voluntarias han ido desapareciendo de aquellos servicios que son contratados con la Administración (centros ocupacionales, residencias, atención temprana, etc.) y se han ido desplazando progresivamente hacia aquellos en los que los recursos siguen siendo escasos (fundamentalmente los servicios de ocio), se argumenta diciendo “Que no hay mejor espacio que el tiempo libre para aprovechar el aporte humano de las personas voluntarias a la mejora de la calidad de vida de las P.C.D.I.”, pero si atendemos al proceso anteriormente expuesto la ubicación actual del voluntariado en los servicios de ocio no es fruto de un periodo de reflexión al respecto, sino del propio devenir del movimiento asociativo.

Creemos que el siguiente gráfico<sup>15</sup>, referente a la ocupación del voluntariado en el movimiento asociativo FEAPS (a nivel nacional) es suficientemente significativo. Como se puede observar, la mayor parte del voluntariado (98'4%) participa en actividades de atención directa y el servicio de ocio acoge a más personas voluntarias (68%) que el resto de servicios juntos. En la Comunidad de Madrid el dato se incrementa hasta el 84%.



<sup>15</sup> Gráfico extraído de la encuesta sobre la situación del voluntariado en FEAPS. 2006.

Pero ¿Qué tiene que ver que los servicios estén asentados sobre voluntariado para que no se establezcan suficientemente?. Dos falsas creencias:

- Puede existir el juicio equivocado en parte de los dirigentes de las entidades de que el establecimiento de los modelos de profesionalización parcial de los servicios de ocio podría traer consigo la reducción del número de personas voluntarias en el movimiento asociativo, hecho que se desestima en el planteamiento del Modelo de Servicio de Ocio de FEAPS-MADRID<sup>16</sup>, en el que se plantea un equilibrio entre ambas figuras, con el fin de mejorar la estabilidad y la calidad de la atención.
- La anterior creencia errónea referida a la sustitución de las personas voluntarias por profesionales, también trae consigo el segundo posible temor “dónde se ubicaría el voluntariado dentro de nuestro movimiento asociativo”.

### **c) El tercer sector: entre la administración y las empresas.**

El tercer sector en el que se enmarca el Movimiento Asociativo, se encuentra en un complejo equilibrio, entre la administración pública y el sector empresarial.

Sector público del que dependemos debido a que gran parte de la financiación de las entidades depende de este a través de contratos, convenios y subvenciones, hecho que creo que está afectando a la posición reivindicativa históricamente inherente a nuestro movimiento y que dificulta la intensidad en la reivindicación ante la Administración del derecho al ocio de las personas con D.I. y a la petición de financiación para un nuevo servicio más.

Sector privado, que en la última década ha entrado a competir con nuestras entidades en el ámbito de los Servicios Sociales y que poco a poco, si la respuesta es enfocada exclusivamente a aspectos mercantiles, hace correr el riesgo de que en estas últimas pueda pesar más la balanza hacia la mera prestación de servicios en contra de la realización de otras funciones no menos importantes y significativas que definen al tercer sector.

---

<sup>16</sup> U.D.S. de Atención Comunitaria. “Modelo Estándar de Servicio de Ocio” Conclusiones de las VI Jornadas de Ocio de FEAPS-MADRID. [www.feapsmadrid.org](http://www.feapsmadrid.org).

Se puede estar cayendo en el error de confundir el fortalecimiento de las asociaciones con el desarrollo y consolidación de los servicios que prestan, situación que no tiene cabida si atendemos a la naturaleza de las mismas.

Desde esta última perspectiva se corre el riesgo de otras dos falsas creencias:

- Los servicios de ocio no son estructuras rentables y sostenibles económicamente, pensamiento que no tiene porque ser cierto, incluso si reducimos el concepto rentabilidad al aspecto económico exclusivamente (lo veremos más adelante en nuestro ejemplo práctico).
- El aumento de costes- Muy relacionado con el punto del voluntariado. Evidentemente la profesionalización parcial de los servicios de ocio hace aumentar el presupuesto de gastos de estos, si lo comparamos con servicios fundamentados casi exclusivamente en voluntarios. Este parece ser otro de los principales temores de los dirigentes de las entidades. No podemos negar la realidad, pero tampoco tenemos que pensar en que esos costes tengan que ser asumidos por la entidad. En nuestro ejemplo práctico veremos otras formas de financiación.

#### **d) La dificultad de la gestión de los servicios de ocio.**

- Los servicios de ocio, difieren considerablemente del resto de los que gestiona nuestro Movimiento Asociativo, en cuanto a amplitud horaria, a disponibilidad de los profesionales, a la ubicación de la realización de las actividades en espacios abiertos (por definición estos servicios no disponen de centros propios para la realización de actividades), y como consecuencia de ello el aumento de ratios, la combinación de profesionales y personas voluntarias dentro del personal de atención directa, la multitud de actividades que pueden desarrollar, etc.

Partimos de un concepto diferente de servicio lo que puede implicar un hipotético modelo de contratación también diferente por parte de la Administración. Aunque se está trabajando en este, está costando definirlo.

Evidentemente, analizar obstáculos puede provocar una visión pesimista sobre la intervención del Movimiento Asociativo ante este servicio o necesidad, muy lejos de esta realidad está nuestra intención y ya señalamos anteriormente que el Movimiento Asociativo más tarde o más pronto, mejor o peor, es el agente social que más esfuerzo está dedicando a la reflexión y a la búsqueda de soluciones al respecto.

“Es el tercer sector quien ha estructurado, desarrollado y consolidado los servicios de ocio y programas de ocio destinados a colectivos de personas con discapacidad”<sup>17</sup>.

## **5.2. Obstáculos de las Administraciones Públicas**

Una vez analizado en el apartado de justificación legal, todas aquellas leyes y normas que regulan el reconocimiento por parte de la administración pública del ocio como derecho de toda persona, analicemos si este es un derecho que pueden desarrollar en la práctica las P.C.D.I., en la Comunidad de Madrid.

En la realidad las acciones podrían ir orientadas hacia dos vías distintas de actuación:

### **a) La inclusión de las P.C.D.I. en la oferta de actividades a los ciudadanos ya existentes:**

La oferta de actividades culturales, deportivas y recreativas por parte de las entidades públicas para la población en general, es amplia e interesante. Quizá si se diera la posibilidad de la apertura de este a las Personas con Discapacidad, en unas condiciones dignas, sería innecesario el desarrollo de nuestros programas específicos, excepto para las personas con mayores necesidades de apoyo.

Ya hemos visto que esta apertura de la oferta pública debería de ser efectiva desde el año 2005 en la Comunidad de Madrid, en base al plan de acción que hemos comentado anteriormente, pero la experiencia nos dice que esto, por lo general no es así.

Los motivos que se suelen alegar son múltiples. Hagamos aquí un repaso de ellos:

- Se alega falta de formación “La frase, no estamos preparados para atender a personas con discapacidad intelectual”, la escuchamos día a día.
- Se alega falta de recursos. En algunas ocasiones la atención a personas con discapacidad exige de la disposición de más recursos, sobre todo humanos, debido a sus necesidades de apoyo.

---

<sup>17</sup> Aurora Madariaga. Ponencia “El rol de las asociaciones para promover el ocio inclusivo”. Recogida en el resumen de Ponencias de las Jornadas de Ocio, Inclusión y Discapacidad “Un Compromiso de todos”, Madrid 2005. Editado por Asociación Antares.



- En otras ocasiones el motivo es el contrario, aceptan la participación de la persona con discapacidad pero no ponen los recursos necesarios para que su participación sea en igualdad de condiciones al resto, por lo que hay una falta de idoneidad.
- En algunas ocasiones, los prejuicios hacia las personas con discapacidad y sobre todo con respecto a sus posibilidades y/o capacidades, son una barrera fundamental para impedir su inclusión.

En resumen, el Plan de Acción mencionado anteriormente reconoce que la administración pública es la responsable de ejecutar los objetivos que en él se recogen y de garantizar los recursos necesarios para el uso efectivo de estos recursos por parte de las P.C.D.I, Pero por ahora, quedando menos de un año para que finalice su periodo de aplicación, las acciones brillan por su ausencia.

#### **b) Depositar gran parte la gestión de los Servicios de Ocio en las entidades del Movimiento Asociativo.**

Como se ha hecho en otros servicios (atención temprana, residencia, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, centros de día, etc.).

Para ello habría que dotar a los servicios de ocio de recursos para hacerse cargo de esta demanda. La realidad tampoco dice que sea así y evidentemente, es difícil para las asociaciones trabajar en pro de garantizar el derecho a la participación de las P.C.D.I. y el mejorar en la prestación de este servicio si no hay un respaldo de las administraciones públicas.

Las características de la financiación pública para estos servicios en la Comunidad de Madrid son las siguientes:

- Es excesivamente escasa en cuanto a cuantías.
- Es inestable, exclusivamente mediante el método de subvenciones.
- No hay subvenciones específicas para servicios de ocio, porque ni siquiera hay una regulación para centros y servicios de ocio, ni una autorización administrativa, con los riesgos que esto entraña, y por ende tampoco registro del que puedan formar parte, ni una Consejería en la que se encuentren enmarcados.

- Las entidades públicas financiadoras son dispares. Los Servicios de Ocio se acogen a ellas en función de la actividad que realizan.

A modo de resumen y ejemplo, las principales subvenciones a las que se acogen los servicios de ocio son:

<b>Subvención</b>	<b>Depende de</b>	<b>Dotación Máxima</b>	<b>Tipo de actividad</b>
Dirección General de la Juventud.	Consejería de Educación.	54.000 €  19.500 €. Máxima recibida en 2007 por un Servicio de Ocio.	Destinadas a Asociaciones Juveniles.
Dirección General de Promoción Deportiva.	Consejería de Cultura y Deportes.	No determinada	Deportes no federados.
Dirección General de Voluntariado.	Consejería de Familia y Asuntos Sociales.	12.000 €	Programas de Voluntariado.

Aún así no todos los servicios de ocio pueden acceder a estas subvenciones, ya que los requisitos son muy específicos y no todos los cumplen. De hecho si analizamos la lista de admitidos en la subvención de la dirección general de la juventud de 2007, de 192 entidades que han sido adjudicatarias, nos encontramos con que solo 14 servicios de ocio de los 54, han podido acceder a dicha subvención. La dotación máxima recibida por un servicio de ocio de estos 14 ha sido de 19.500 €.

Desde hace años y por motivos difíciles de objetivar, se torna prácticamente imposible, el acceso de un servicio de ocio al Registro de Asociaciones Juveniles, condición indispensable para acceder a las subvenciones de la Dirección General de la Juventud.

Con respecto al acceso a otras subvenciones Deportivas diferentes a las que se contemplan anteriormente, no es posible para los Clubes Deportivos de los servicios de ocio, debido a que en todas ellas se contempla que las actividades que desarrollen se enmarquen en federaciones deportivas. Pero la única federación deportiva a la que es posible acceder es FEMADDI y esta no desarrolla competiciones continuadas, hecho que genera que el interés de los Clubes por federarse en ella sea nulo.

A parte de las subvenciones de la C.M., es más común en los Servicios de Ocio el acceso a las subvenciones de los Ayuntamientos a los que pertenecen, a pesar de ello, las cuantías son por lo general muy pequeñas, exceptuando algunos casos.

Solo en un caso concreto, el programa “Salta conmigo” del ayuntamiento de Fuenlabrada, la fórmula de financiación diferente.

La gestión de dicho se obtiene mediante concurso público. Una vez adjudicado se establece un contrato por la entidad gestora y la promotora (Ayuntamiento) con una duración definida.<sup>18</sup>

### **5.3. Confluencia entre la Administración Pública y el Movimiento Asociativo.**

Como ha sucedido en el resto de Servicios de atención a P.C.D.I. esta se torna indispensable, fundamentada esta, en una serie de hipótesis que analizaremos mas detenidamente en el apartado de notas para la acción que cierra este documento.

---

<sup>18</sup> Hasta diciembre de 2007 dicho programa estaba gestionado por la asociación ASPANDI. Esta fórmula de vinculación entre Asociación y Administración fue presentada mediante ponencia en las V Jornadas de Ocio de FEAPS-MADRID, celebradas en 2002.

## **6. MODELO DE SERVICIO DE OCIO.**

Crear un servicio específico por un lado, y decir por otro que este estará guiado por criterios de normalización e inclusión social puede entenderse como contradictorio, los siguientes argumentos pretenden justificar que no es así:

- Las P.C.D.I. necesitan apoyos, en ocasiones especializados, para una participación plena y son estos servicios los que vienen a cumplir esta misión. Las necesidades de apoyo justifican la puesta en marcha de recursos concretos para gestionar o facilitar estos apoyos.

Los servicios de ocio, buscan trabajar con la persona para que, con apoyos, pueda ejercer su ocio lo más autónomamente posible. El participar de una actividad específica, será para algunas personas una etapa en la que adquirirá determinadas habilidades y recibirá ciertos apoyos que posteriormente le puedan permitir integrarse en un grupo normalizado.

- La creación de grupos específicos, se debería plantear solo en aquellas situaciones en las que existan altas dificultades para la inclusión de personas con discapacidad en una actividad concreta, bien porque sus necesidades de apoyo sean extensas o generalizadas y/o por las características propias de la actividad a desarrollar. Buscando un ejemplo cotidiano, un equipo de baloncesto en silla de ruedas se observa como el resultado de la adaptación de una actividad deportiva a personas con una problemática específica, no como un grupo segregado de personas.
- Teóricamente ser servicios orientados a la participación de P.C.D.I., no quiere decir que en sus actividades no puedan participar personas con otros o ningún tipo de discapacidad.
- En cualquier caso, para concluir con esta exposición de motivos que se complementan con otros que veremos a lo largo de este documento, no sería menos excluyente o menos entendible la puesta en marcha de un servicio de ocio, que la de;

un centro especial de empleo, un centro ocupacional, un programa de inserción laboral, un aula de apoyo en un colegio de integración, etc.

Para solucionar las carencias existentes y hacer confluír los esfuerzos para la mejora de dicha situación, se torna imprescindible definir un modelo de servicio de ocio.

Este fue el objetivo de la UDS de Atención Comunitaria de FEAPS-MADRID<sup>19</sup>, de la que formo parte junto con otros compañeros del Sector. Fruto de este trabajo surgió el “Modelo de Servicio de Ocio” cuyas líneas generales fueron presentadas en la VI Jornadas de Ocio de FEAPS-MADRID celebradas el 26 de Octubre de 2004.

Tras su presentación hemos seguido trabajando en el con el fin de perfeccionarlo y adecuarlo a la realidad cambiante.

A continuación presentaré en líneas generales el modelo incluyendo aquellas modificaciones comúnmente aceptadas por los miembros del grupo de trabajo y algunas matizaciones personales.

Posteriormente veremos el ejemplo práctico del desarrollo de dicho modelo en el servicio de ocio de la entidad AFANDEM<sup>20</sup>, para mostrar su viabilidad y posibilidades de éxito.

## **6.1 Definición del servicio de Ocio. Conceptos Básicos.**

Es necesario partir de unos conceptos básicos comúnmente compartidos.

Es un recurso específico y organizado, guiado por principios de normalización, inclusión social y orientación individual a la persona, que desarrolla programas continuados de actividades de tiempo libre que tienen como finalidad última el disfrute de las personas con discapacidad intelectual.

---

<sup>19</sup> Las UDS –Unidades de Desarrollo Sectorial-, son estructuras permanentes de debate, reflexión e investigación divididas en áreas de Servicio que tienen por objeto la generación de alternativas y estrategias en torno a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y sus familias. La UDS de Atención comunitaria o de Ocio está formada por profesionales de los Servicios de Ocio de la Federación, especialistas en este campo concreto.

<sup>20</sup> Asociación de familiares y amigos a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Móstoles.

Recurso específico: El servicio de ocio debe tener una entidad propia (no necesariamente jurídica, porque puede estar integrado en una asociación mayor). Es decir, debe estar dedicado al ocio y estar reconocido como tal. Diseñado para que en él puedan participar personas con discapacidad intelectual, independientemente que haya o no personas con otra discapacidad o sin ella.

Recurso organizado: Debe contar con una estructura y funcionamiento propio, especializado y estable.

Principios de normalización, inclusión social y orientación individual: Referidos a aspectos tales como actividades adecuadas a la edad y gustos de los participantes, uso de recursos de ocio normalizados, grupos reducidos, respeto a la diferencia, trato y atención individual, apoyos en función de necesidades, etc.

Los “criterios de calidad de ocio y deporte”<sup>21</sup> proponen un modelo de organización de los servicios de ocio, centrado en las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y cuyos objetivos prioritarios se desarrollen en base a la normalización y la integración en la comunidad.

Programas continuados: Entendidos como proyectos ordenados de actividades y en torno a un tema concreto. Por continuados entendemos que la oferta no es esporádica, sino que se desarrolla de manera permanente a lo largo del tiempo. Existen diferentes tipos de programas:

- Programa deportivo
- Programa cultural
- Programa de ocio compartido
- Programa de turismo

---

<sup>21</sup> UDS de Atención Comunitaria. 2000. “Criterios de calidad en el Ocio y el Deporte”. Cuadernos de Ocio I. FEAPS MADRID.

Además de ofrecer programas continuados contará con una serie de servicios generales.

- información
- asesoramiento
- sensibilización
- Inclusión Social- Este servicio de reciente aparición ha surgido en las entidades como un programa, pero simplemente por cuestiones prácticas. Metodológicamente, deberá ser un servicio general que preste todo servicio de ocio.

Actividades de tiempo libre: Son aquellas que se realizan fuera de las obligaciones habituales (estudios, trabajo, tareas del hogar....) y que por tanto deben cumplir las siguientes condiciones:

- ser libremente elegidas por la persona
- desarrollarse fuera del horario escolar/laboral
- llevarse a cabo en espacios distintos a los escolares/laborales

Finalidad última disfrute: Es la que guía en todo momento al servicio. Esto no quiere decir que no pueda haber otras finalidades pero éstas estarán en un plano secundario (respiro a familias, adquisición de hábitos, aprendizajes, etc.).

Esta última premisa, es decir, que la finalidad última sea el disfrute de la persona, lo diferencia de otros programas que tradicionalmente se han entremezclado con el que aquí nos trata:

Los programas de respiro- En estos el cliente es la familia, aunque subsidiariamente se pueda beneficiar la P.C.D.I.

Programas Rehabilitadores desarrollados mediante actividades lúdicas- El objetivo es la mejora del bienestar físico o psíquico de la P.C.D.I. no el disfrute. Un ejemplo claro y práctico; la hipoterapia es una actividad rehabilitadora que no responde a nuestra definición; montar a caballo es una actividad de ocio.

## **Conceptos básicos<sup>22</sup>.**

A modo aclaratorio cabe distinguir entre tres conceptos que habitualmente se entremezclan y crean confusión.

**Servicio-** Es la prestación que desempeña una organización destinada a coordinar centros y/o programas de ocio.

Cada entidad debe tener un único servicio de ocio del que podrán depender diferentes centros y programas.

Este debe contar con los servicios generales que mencionábamos anteriormente de los que podrán ser beneficiarios cualquier usuario independientemente de la actividad en la que se enmarque su participación.

**Centro-** Lugar específico con localización concreta, al que acuden las P.C.D.I. a realizar las actividades de ocio. La entidad puede disponer de más de un centro y estos serán coordinados desde el servicio de ocio.

Como característica con respecto a otros servicios de atención a P.C.D.I., estos centros habitualmente serán públicos o privados pero no pertenecientes a la entidad, salvo excepciones, debido a que uno de los Criterios de Calidad indica que las actividades se deben realizar en entornos comunitarios.

Además puede haber servicios que no dispongan de ningún centro para la realización de actividades, si bien no podrán tener diferentes centros sin Servicio.

**Programas-** Son los proyectos ordenados de actividades que comentábamos anteriormente y que desarrollaremos más adelante.

---

<sup>22</sup> Conceptos definidos por la U.D.S. de Atención Comunitaria. “Modelo Estándar de Servicio de Ocio” Conclusiones de las VI Jornadas de Ocio de FEAPS-MADRID. [www.feapsmadrid.org](http://www.feapsmadrid.org).



## **6.2. Objetivos de los Servicios de Ocio.**

### **- Objetivo General**

Ofrecer a la persona con discapacidad intelectual los recursos y apoyos necesarios para que pueda ejercitar su derecho a un ocio individual y compartido en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad.

### **- Objetivos Específicos**

En relación a la autodirección:

- Orientar la estructura, organización y oferta del servicio en función de las necesidades, intereses y demandas de la persona con discapacidad intelectual
- Estimular las habilidades de autodeterminación y autogestión para que sea posible un ejercicio autónomo del ocio, teniendo en cuenta las capacidades de la persona.
- Favorecer mecanismos de coordinación entre familias, profesionales y entidades para que se generen y/o adecuen los entornos.

En relación a la integración física y funcional

- Informar y orientar a la persona con discapacidad hacia la oferta de ocio comunitaria más adecuada a sus gustos, intereses y necesidades personales.
- Asesorar y desarrollar programas de formación para profesionales y entidades susceptibles de integrar en su oferta de ocio a personas con discapacidad intelectual.
- Mediar entre las personas con discapacidad intelectual y los recursos comunitarios para facilitar el acceso de estas a la oferta pública de actividades.
- Realizar acciones, proyectos y campañas continuas de sensibilización en la comunidad sobre ocio e inclusión social de las personas con discapacidad intelectual.
- Ofertar actividades de ocio normalizadas en espacios y lugares públicos para reducir el distanciamiento entre las P.C.D.I. y la población en general.

En relación a la integración social

- Estimular la autodeterminación personal y la autogestión del grupo para que de manera progresiva se adquiera el mayor nivel de autonomía.

- Proporcionar momentos y espacios de encuentro a la persona con discapacidad intelectual con aquellos otros que forman parte de su círculo de amistad.
- Implicar en la organización del servicio y en la atención directa a aquellas personas que libremente y sin ánimo de lucro quieran compartir y favorecer experiencias de ocio con personas con discapacidad intelectual.

### **6.3. Requisitos Mínimos básicos.**

Considerando que un Servicio de Ocio debe partir del cumplimiento de unas premisas básicas para ser considerado como tal, en lo que respecta a la programación de actividades se definen dos requisitos que deben ser cumplidos y que se desarrollan a continuación:

- Para que un servicio de ocio sea considerado como tal debe **contar como mínimo con 2 programas siendo uno de ellos el programa de ocio compartido.**

De manera general y resumida trataré de explicar por qué se definió esta premisa:

- La reducción a una temática concreta (cultura, deportes, etc.) mermaría la posibilidad de elección del participante por un lado, y por otro daría lugar a estructuras homólogas ya existentes (asociación cultural, club deportivo, etc.).

- Determinar que la existencia de un programa de ocio compartido sea condición sine qua non, se explica porque este es el programa que en la actualidad define principalmente a nuestros servicios, porque no oferta fuera del movimiento asociativo a este respecto (a diferencia de la cultural y la deportiva) y por ser el programa más demandado y necesitado por las P.C.D.I. debido a las características intrínsecas del colectivo (dificultades para establecer grupos de amigos, necesidades de acompañamiento, sobreprotección familiar, etc.).

- **Las actividades** que se enmarcan dentro de los programas **deben desarrollarse con una frecuencia semanal** o mensual (a excepción del programa de turismo), la cual se determinará en función de las características propias de la actividad que se realiza definida en base a criterios de normalización e igualdad de desarrollo a programas similares existentes en la actualidad.

Esta premisa conlleva realizar una definición más o menos exhaustiva de un mínimo de frecuencia por grupos de actividades.

A modo de ejemplo, parece claro que la frecuencia de desarrollo de una actividad deportiva de fútbol debe ser semanal, pero que la de un grupo de senderismo podría ser mayor.

#### **6.4. A quién va dirigido: usuarios.**

Personas con discapacidad intelectual con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso o generalizado que estén inscritas en el servicio.

#### **Principios**

- Cuando un usuario participa en un programa es considerado usuario del servicio.
- Puede participar en otros programas de otros servicios. Para fomentar la libertad de elección de los participantes ya que si no lo hiciéramos así, como ocurre en la mayoría del resto de Servicio de atención a P.C.D.I., el usuario vería limitada sus posibilidades de participación a la oferta de ese servicio en concreto.
- El ser usuario de un determinado programa no genera preferencia para participar en otros programas del servicio.
- Cada programa deberá establecer su normativa de funcionamiento. Esto quiere decir, situaciones que dan lugar a la pérdida de plaza, derechos y deberes específicos de los usuarios, etc.

Los servicios deberán adecuarse, a las necesidades específicas de la población usuaria.

## **6.5. Actividades que se ofertan**

### **6.5.1. Servicios Generales**

Si bien, no voy a detenerme en los tres primeros, ya que no presentan diferencias significativas con los mismos que se puedan prestar en otros centros de Servicios Sociales; si lo haré en el Servicio de Inclusión Social, porque su implementación es reciente y novedosa.

- información
- asesoramiento
- sensibilización
- Inclusión Social- Este servicio de reciente aparición ha surgido en algunas entidades como un programa, pero simplemente por cuestiones prácticas. Metodológicamente, deberá ser un servicio general que preste todo servicio de ocio.

Trata de canalizar las demandas de participación de las P.C.D.I. a los grupos de oferta pública o privada normalizada.

En un primer momento una vez que el participante acude al Servicio, este expresa sus preferencias de participación y se establece un proceso de valoración profesional de estas, sus potencialidades, capacidades, habilidades, etc.

En función de esta valoración se presenta el resultado a este y a su familia (si fuera necesario) y se le ofrece la posibilidad de pasar a formar parte de las actividades que gestiona el servicio o beneficiarse del servicio de inclusión social para integrarse en la oferta normalizada que gestionan otras entidades próximas a su domicilio.

Si decide esta segunda opción y se valora pertinente se asigna un facilitador a la persona que le acompañará durante todo el proceso de inclusión.

Las funciones de este se resumen en: Apoyo para la gestión y adquisición de la plaza; acompañamiento tanto en el transporte como en las actividades durante el tiempo que sea necesario; asesoramiento y formación básica, al profesional encargado de dirigir la actividad en la que el participante se incluya; retirada del apoyo presencia, y seguimiento durante el tiempo que se estime oportuno.

### **6.5.2 Programas.**

Existen diferentes programas a los que un servicio de ocio puede acogerse para diseñar la programación general con las actividades que se van a ofertar a los participantes.

#### **Programa deportivo:**

Reúne aquellas prácticas formales y continuadas de actividades que mejoren la condición física y el bienestar emocional que se desarrollen en el tiempo libre y con carácter eminentemente ocioso. Se excluyen aquellas actividades cuyo fin principal sea la rehabilitación. Los resultados se medirán principalmente analizando la satisfacción del participante en la actividad.

Posibles actividades: artes marciales, atletismo, badminton, baloncesto, balonmano, béisbol, billar, bolos, ciclismo, deporte aventura, deportes náuticos, equitación, escalada, deportiva, esgrima, esquí, fútbol, gimnasia, golf, hockey, natación, pesca, petanca, rugby, tenis, termalismo, tiro arco o carabina, vela o voleibol, etc.

#### **Programa cultural:**

Engloba aquellas actividades que favorezcan la expresión artística y creativa y supongan la recreación del individuo.

Posibles actividades:

- Plásticas: pintura, escultura, arquitectura, fotografía,....
- Hobbies y aficiones: coleccionismo, antigüedades, gastronomía, cuidado de animales, jardinería, bricolaje y manualidades, diseño, artesanía, lectura, ocio electrónico, juegos de mesa, culturales, con juguetes,....
- Audiovisuales: cine, radio, televisión, música, ....
- Escénicas: teatro, danza, música en vivo, opera/zarzuela, mimo, títeres y marionetas, circo y malabares.

### **Programa de ocio compartido:**

Son aquellos programas donde el peso de las actividades no recae en su contenido sino en la relación y encuentro con el otro independientemente de la actividad de ocio que se realice. (Actividades puntuales no regladas, paseos, discoteca, tertulia, cenas, fiestas....).

Actualmente, la aplicación práctica de este programa es la siguiente:

Se constituyen una serie de grupos de ocio compartido, en base a unos criterios de formación: elección del participante de aquellos compañeros con los que le gustaría asistir, edad similar de estos, afinidades y preferencias de los posibles usuarios, etc.

Los participantes que terminan conformando el grupo, junto con una ratio adecuada de monitores, realizan actividades normalizadas, en horarios y entornos de habitual utilización por la población en general, con una frecuencia semanal.

Estos grupos de compañeros se conciben para que tengan una estabilidad en el tiempo para poder dar la posibilidad de establecer relaciones más profundas a los miembros que lo componen, hecho que no sería posible si a cada actividad asistieran usuarios diferentes.

### **Programa de turismo:**

- Campamentos urbanos: Es el conjunto planificado de actividades de ocio que se desarrollan en horario de mañana y/o de tarde con una duración mínima de quince días en los meses de verano en el lugar de residencia del participante.
- Turnos de vacaciones: Se trata de la organización de salidas coincidentes con periodos vacacionales para P.C.D.I. siguiendo criterios de normalización y de integración en el entorno.
- Intercambios nacionales e internacionales de ocio: Encuentro de grupos de personas con discapacidad o sin ella con el objeto de intercambiar experiencias y conocer nuevos entornos diferentes al de residencia habitual.

## **6.6. Estructura y recursos necesarios**

### **Funciones**

A nivel general, las diferencias con respecto a las que se desarrollan en otros centros de Servicios Sociales no son significativas, más allá de las propias del objeto del servicio de ocio y del colectivo de atención.

- Atención directa: Es el eje central del servicio. Incluye el conjunto de actividades que se desarrollan en el marco de los diferentes programas con los que cuente el servicio y los apoyos derivados del Servicio de Inclusión.
- Atención indirecta: Se trata del conjunto de acciones que complementan las funciones de atención directa. En este apartado se engloban acciones de información, formación, coordinación y calidad.
- Actividades complementarias: Son aquellas relacionadas con la limpieza, transporte y mantenimiento.
- Gestión: es objetivo prioritario de esta área el trabajo la organización administrativa, contable y personal.

### **Ratios:**

1 / 1-2 para personas con necesidades de apoyo generalizado

1 / 3-4 para personas con necesidades de apoyo extenso

1 / 5-7 para personas con necesidades de apoyo limitado

1 / 7-9 para personas con necesidades de apoyo intermitente

Se establecen estos ratios de manera estimativa, aunque con un margen de variabilidad que fundamentalmente lo determinará las características de la actividad concreta que se desarrolle.

### **Recursos Humanos**

- Personal contratado:
  - Gerente
  - Auxiliar Administrativo
  - Director técnico/coordinador de programas
  - Coordinador por programa
  - Monitores
  - Auxiliares

Evidentemente el n° de profesionales y los porcentajes de jornada de cada uno de ellos se determinará en función de módulos.

Estos en una primera aproximación ya realizada por la UDS de Atención Comunitaria, en la actualidad pendiente de revisión, se han definido en función de una serie de criterios:

- N° de Usuarios y necesidades de apoyo de estos.
- Tipo de programas, actividades por programa, usuarios.
- N° de horas de atención.
- N° de voluntarios.
- Etc.

- Personal voluntario

El servicio podrá contar con un número indeterminado de voluntarios que participarán en él pero en ningún momento sustituirán a ningún profesional.

En contra de la falsa creencia de que la apuesta por el establecimiento de un modelo de servicio de ocio profesionalización parcial, traería consigo la progresiva desaparición de esta importante figura.

La intención del Modelo que se plantea es la de establecer un modelo mixto que convine la participación de profesionales y personas voluntarias, pero evitando que el peso de los Servicios como ocurre con excesiva frecuencia en la actualidad, recaiga sobre estos últimos, que genera lo siguiente:

- Una dependencia del n° de personas voluntarias y dedicación de estos hasta tal punto que de ello depende el n° de actividades, horas de atención y personas atendidas en un determinado periodo que genera una inestabilidad permanente en el servicio que en algunos casos le impide crecer y en otros ha llevado a estos en épocas de escasez, a su desaparición.
- Por otro lado el aumento de profesionales en estos Servicios trae consigo una mejora en la calidad de la atención, y la asunción de ciertas funciones que anteriormente estaban asumiendo las personas voluntarias y que por su propia idiosincrasia no les corresponden.



## **Recursos materiales**

- Dependencias:

Como se señalaba anteriormente el servicio de ocio debe contar con unas dependencias básicas para el desarrollo de tareas de gestión y administración.

Estas dependencias deberán estar diferenciadas en la medida de lo posible, de en las que la entidad gestione otros Servicios.

No es recomendable e incluso se considera en muchas ocasiones contraproducente, que los centros donde se desarrollan las actividades sean de su propiedad, si implica una utilización exclusiva por P.C.D.I., ya que iría en contra de los criterios de calidad de estos servicios,

- Material inventariable

Tanto estos como los fungibles estarán determinados por las actividades y programas a desarrollar, a excepción de aquellos generales que no se diferencian sustancialmente de los que puedan ser necesarios para otros centros de servicios similares.

- De gestión: Ordenador, Internet, mobiliario, etc.
- De actividades
- Deportivo

- Material fungible

- De gestión: Material de oficina, etc.
- De actividades

Habiendo establecido como recomendable el uso de centros externos a la entidad, estos deberán contar con garantías de seguridad, accesibilidad y calidad, para ello, deberán cerciorarse que dichos recursos cumplen con los requisitos adecuados. Aquellos recursos que sean alojamientos, transportes e instalaciones deportivas deberán contar con unos requisitos mínimos de Seguridad y Prevención, Accesibilidad, y cumplir con las autorizaciones Administrativas pertinentes.

## **6.7. Financiación.**

Como decíamos, la intención de la definición del modelo iba en dos líneas;

- 1 Crear unos estándares de calidad unificando la gran heterogeneidad de intervenciones en este campo dentro de nuestro Movimiento Asociativo.
- 2 Una vez definido el estándar, reflexionar sobre cual sería la formula a establecer para plantearle a la Comunidad Autónoma de Madrid (C.M.) una solución de contratación o convenio.

En un primer momento intentamos basarnos en otros servicios de atención a P.C.D.I. contratados en la C.M., (centros ocupacionales, centros de atención temprana, residencias y centros de día, fundamentalmente). Pero no es difícil darse cuenta, como se reseñaba en el apartado de la dificultad de la gestión de los Servicios de Ocio, que nos encontramos con una forma de funcionamiento demasiado diferente. Por ello, solo nos sirven algunas cosas de aquellas formulas ya en vigor.

Aquí plantearé algunas líneas innovadoras con respecto a formulaciones anteriores que podrían ser útiles para ajustar el Modelo de Servicio de Ocio a un marco contractual con la Administración.

- En lugar de financiar usuario-plaza, sería más lógico financiar actividades.

La formula usuario- plaza en el servicio se descartaría, porque como hemos dicho una misma persona debería de poder ser usuario de varios servicios. Además el uso que pudiera darle un usuario y otro al mismo servicio podría variar considerablemente en horas.

Las variedad de posibles actividades es mucho más amplia que en otros servicios que funcionan en base a coste-plaza. Esto genera que el coste de la participación de un usuario puede ser significativamente variable al de otro.

Por ello establecer un coste plaza-actividad, calculando un excedente para la financiación de los Servicios generales sería más viable, pero a la vez más complicado.

Otra fórmula que podría ajustarse, utilizada en otros países para la financiación de los servicios de atención a P.C.D.I., sería la de cheque-servicio<sup>23</sup>. De esta forma sería el usuario el que podría “comprar” las actividades que más se ajusten a sus necesidades. Beneficiario para el usuario podría suponer handicap en cuanto a estabilidad en la financiación de los Servicios.

Siendo estas algunas posibles opciones, correspondería la formación de una comisión formada por representantes de la Administración y del Movimiento Asociativo para buscar la fórmula más adecuada.

En la realidad actual, que no es la de contratación a corto plazo de los servicios de ocio, y quizá también sea difícil de atisbar a medio, son otras 3 las formas de financiación que están a nuestro alcance:

Subvenciones, entidades privadas y cuotas de participación.

En las VII Jornadas de Ocio<sup>24</sup> de Feaps-Madrid, cuyo objetivo era testear el Modelo, ante profesionales, personas voluntarias, coordinadores y juntas directivas de nuestro movimiento Asociativo, se creó una mesa de trabajo sobre financiación de los Servicios de Ocio que tuvo la posibilidad de dirigir y cuyas conclusiones también comparto:

- No desestimar la obtención de financiación mediante el pago de **cuotas** por parte de las familias o participantes. Actualmente en muy pocos servicios éstos suponen una fuente relevante de financiación.

Incluso en un hipotético caso de contratación por parte de la administración sería recomendable el pago de cuotas de participación, sobre todo si tenemos en cuenta que el resto de los servicios han tendido a la gratuidad y eso ha generado efectos contraproducentes como la reducción del nivel de participación y despreocupación de las familias en cuanto a su funcionamiento. Por otro lado, también ha traído consigo una reducción de su nivel de exigencia.

---

- <sup>23</sup> “La definición genérica del cheque de servicios extraída de diversos trabajos es la siguiente: el cheque-servicio es un *medio de pago no universal sino condicionado al consumo de determinados servicios y que goza de ciertas ventajas fiscales*”. M<sup>a</sup> Isabel Martínez “*El cheque de Servicios: Definición teórica y experiencias europeas*” 1998. Centro de estudios económicos, F. Tomillo..

<sup>24</sup> VII Jornadas de Ocio de FEAPS-MADRID “Un ocio de cine” Brunete (Madrid) 24, 25, 26 de Marzo de 2006. La mesa de trabajo nº4 “Los increíbles” trabajó sobre la financiación, las conclusiones fueron publicadas por FEAPS-MADRID y se pueden obtener a través de su portal web.

- **Financiación Privada.**

Asumiendo los riesgos que trae consigo, si bien pueden ser minimizados seleccionando bien las empresas que nos financian, es una forma de financiación que no hay que desdeñar.

- **Financiación mediante subvenciones.**

Al igual que como ocurre en el caso anterior, generan sensación de inestabilidad porque en mayor o menor medida las cuantías pueden variar drásticamente de un año a otro o incluso desaparecer, y además estas últimas acarrearán altos índices de gestión para cuantías que en la mayor parte de las ocasiones no son significativas.

La diversificación de las fuentes de financiación como aspecto positivo, conlleva una menor dependencia de una entidad única, hecho que al fin y al cabo reduce riesgos.

Un ejemplo de financiación mixta lo veremos a continuación cuando analicemos el ejemplo del Servicio de Ocio AFANDEM.

- El **Movimiento Asociativo** también debería de buscar **formulas de financiación propias** para las iniciativas relacionadas con esta área de atención, más aún en el momento actual, tras la aprobación de la nueva ley *39/2006 de promoción de la autonomía personal y a la atención a las personas en situación de dependencia*, no menciona de manera explícita, ni parece que vaya ir encaminada a la prestación o financiación de Servicios de Ocio u otros con objetivos de similar naturaleza.

Bajo esta idea, destinar el diferencial aprobado del 0'52 al 0'7 % de la cuantía que el Movimiento Asociativo recibe de la asignación tributaria a través del IRPF a los Servicios de Ocio debería ser una alternativa a considerar.

## **7. UN EJEMPLO PRÁCTICO.**

### **La implantación del modelo en el servicio de ocio AFANDEM.**

El Servicio de Ocio AFANDEM creado en el año 1991, es una demostración clara de la viabilidad del Modelo, si bien no el único. Ser el director de este, desde el año 2002 me permite conocerlo de primera mano y por esto decantarme por su análisis, aunque bien lo podría haber hecho también de algún otro.

El Servicio de Ocio AFANDEM siempre ha ido a la par de los planteamientos en Ocio del movimiento Asociativo FEAPS, por lo que no fue primero el modelo y luego su implantación y tampoco a la inversa, ha sido un camino compartido.

Para contextualizarlo diré que el Servicio de Ocio forma parte de una entidad mayor AFANDEM que cuenta con 31 años de historia, 660 socios y 430 personas atendidas, y desarrolla su acción en el municipio de Móstoles.

Cuenta a la vez con otros Servicios: Atención temprana; Tratamientos especiales; Centros ocupacionales; Centro especial de empleo; Servicio de atención a familias y un Centro de día y residencia cuya apertura está prevista para principios de 2009.

Además de programas diversos como: Autogestores y Respiró.

#### **7.1 Definición, objetivos y metodología.**

El desarrollo alcanzado por el Servicio de Ocio AFANDEM no es ni mucho menos fruto de una disposición de recursos económicos o de infraestructura superior a la que puedan tener otras entidades, sino de una apuesta por el Ocio y de considerarlo al mismo nivel que el resto de servicios de atención a P.C.D.I.

Comparte los tres puntos del enunciado con el Modelo de Servicio de FEAPS-MADRID, que habiendo sido desarrollados anteriormente, no hace necesario nada más que esta mención.

## 7.2. A quien va dirigido. Usuarios.

Tal y como define el modelo, los usuarios son P.C.D.I. con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso o generalizado, no excluyendo así a los participante en función de las necesidades de apoyo.

Para prever y evitar una posible exclusión de las personas con más necesidades de apoyo en el Servicio de Ocio, debido a que requieren de un mayor número de recursos, se establecieron unas plazas fijas para personas con necesidades de apoyo generalizado, con la intención de que las bajas que se produjeran en participantes con este perfil solo pudieran ser cubiertas con altas de otros participantes con similares características.

El Servicio de Ocio no limita la participación a solo ciudadanos de Móstoles, ni a participantes que estén en otros centros de la Asociación, la oferta es abierta y puede acceder a ella cualquier persona fuera o no previamente socio de AFANDEM.

Se establece una edad mínima de participación de 7 años, no existiendo ninguna máxima.

### PARTICIPANTES POR EDAD

7 – 18 años	19 – 22 años	23 – 28 años	29 – 40 años	+ de 40
19	22	47	39	8

El número total de participantes habituales asciende a 135 en los programas gestionados por el servicio de ocio ocupando un total de 279 plazas de actividades, lo que indica que la mayoría de los participantes son usuarios de al menos dos programas.

A esto hay que sumar una media de 32 personas que anualmente se benefician del Servicio de Inclusión Social, pasando a formar parte con nuestro apoyo de la oferta de actividades públicas y privadas organizadas por otras entidades de nuestro municipio.

Lista de espera- Lamentablemente nos encontramos con que hay una lista de espera considerable para la participación en las actividades, acrecentada en el programa de

Ocio Compartido donde asciende a 31 personas. El motivo fundamental es la escasez de servicios de ocio que desarrollan este programa en base a los criterios de calidad y nuestra apertura a otros municipios.

### **Principios**

Igualmente en lo que respecta a los principios de participación de los usuarios en los programas definidos en el Modelo, el servicio de ocio AFANDEM los asume y desarrolla:

- Cada programa deberá establecer su normativa de funcionamiento así como los criterios para la obtención o pérdida de plaza. Por no extendernos señalaremos aquí los comunes para el Servicio de Ocio, ya que su desarrollo por programas y actividades son fruto del desarrollo específico de alguno de los siguientes puntos.

### **Requisitos para la obtención de plazas:**

- ✚ Tener discapacidad intelectual acreditada.
- ✚ Ser previamente o hacerse socio de la entidad en el momento de la incorporación y estar al corriente de pago de las cuotas establecidas por actividad. (Se establecen reducciones o anulaciones de cuotas para personas con dificultades económicas acreditadas).

En el programa de Inclusión Social, no se ha establecido ninguna cuota de participación, debido a que creímos que podría generar un obstáculo para que los posibles participantes se apuntaran para participar en él.

- ✚ Tener de 7 años en adelante. Dependiendo de la actividad se deberán ajustar a las edades señaladas en cada una de ellas.
- ✚ Entregar los documentos y autorizaciones correspondientes.
- ✚ Entregar certificado médico en el que se acredite la posibilidad de participar en actividades deportivas, para aquellos que las demanden.
- ✚ Acceso a plaza en función del lugar que ocupe en la lista de espera, establecidas por actividades.
- ✚ Demostrar, en la medida de lo posible, que la demanda de participación la realiza la P.C.D.I.

✚ Sólo se podrá solicitar un máximo de dos actividades deportivas. A no ser que la demanda no superara la oferta.

✚ Se podrá solicitar como máximo una actividad cultural, debido a que coinciden en horario, a excepción de la actividad de ludoteca que es para menores de 13 años.

Será requisito para mantener la plaza, el participar con asiduidad en la actividad (asistir a más del 30% de las actividades, se tendrán en cuenta situaciones excepcionales).

### 7.3. Programas.

El servicio de ocio AFANDEM reuniría los requisitos establecido por el Modelo ya que cuenta con al menos 2 programas siendo uno de ellos el de Ocio Compartido. En este caso cuenta con todos los programas que define el modelo.

Además las actividades se desarrollan con una frecuencia semanal, a excepción claro está del programa de turismo, sin olvidar los servicios generales de atención directa e indirecta que se indicaban anteriormente.

Observemos el cuadro resumen de la página siguiente que es clarificador.





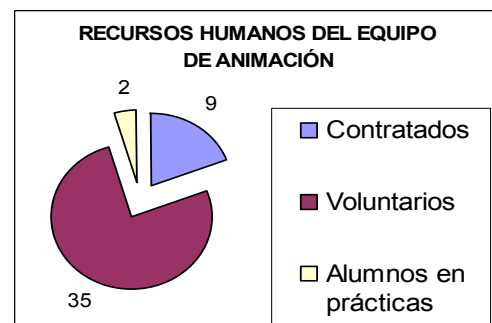
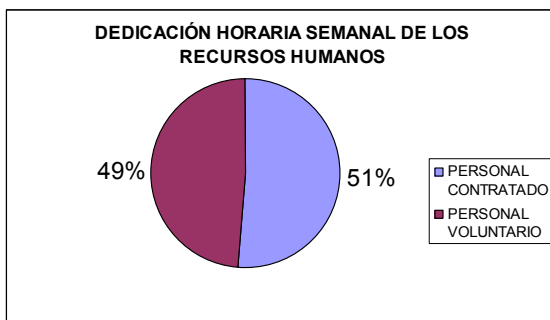
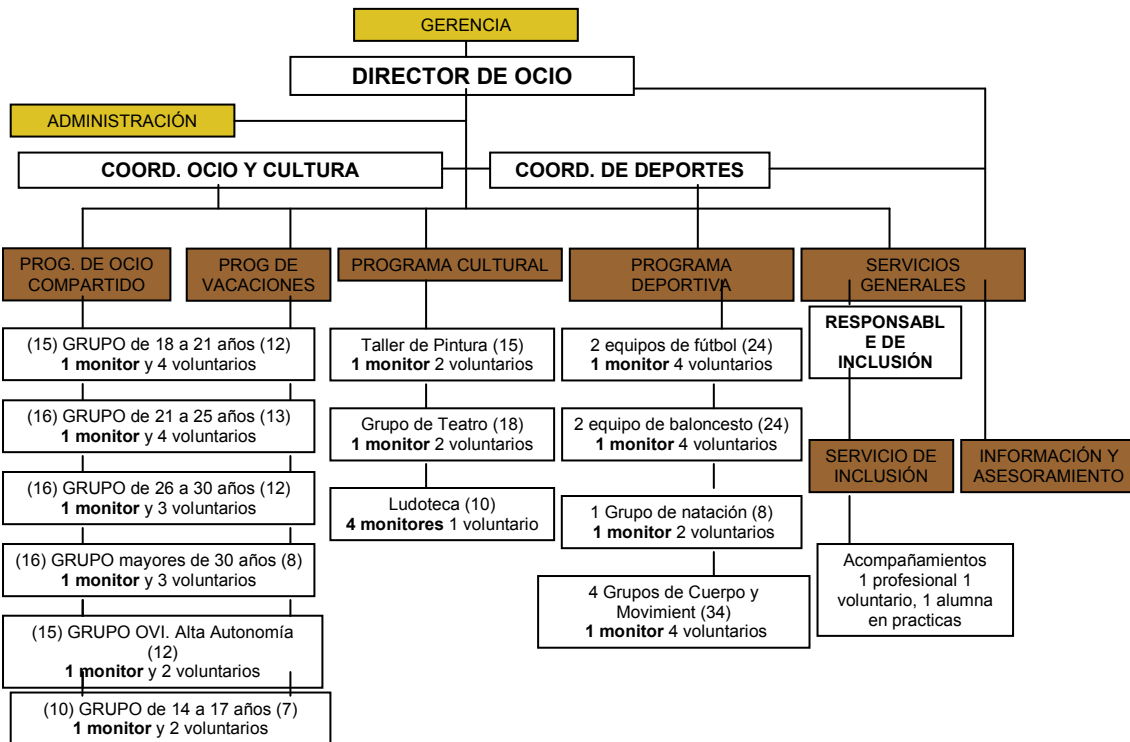
ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
<b>SERVICIOS GENERALES</b>							
Servicio de Inclusión Social <sup>25</sup>	Todas las acciones en horario de tarde. Los acompañamientos también se realizan los fines de semana.						
Información y Asesoramiento							
Sensibilización Social y Formación a entidades							
<b>PROGRAMAS DE ACTIVIDADES</b>							
<b>DEPORTIVO</b>							
FUTBOL (2 EQUIPOS)	ENTRENAN		ENTRENAN			PARTIDOS	FIN SEMANA
BALONCESTO (2 EQUIP)	ENTRENAN		ENTRENAN			PARTIDOS	FIN SEMANA
CUERPO Y MOVIMIENTO(4GRP)		G. PEQUES G. 1		G. INICIACIÓN G. AVANZADO			
NATACIÓN		ENTRENAN		ENTRENAN		COMPITEN	
<b>CULTURAL</b>							
PINTURA					G. PICASSOS		
TEATRO					G. HUMANOS		
LUOTECA						ACTIVIDAD	
<b>OCIO COMPARTIDO</b>							
6 GRUPOS	SATURNINOS (18 a 21 años)	JULPITER (22 a 26 añ.)	MACARENOS (26 a 31 años)	BUS (mayores de 30)	OVI Alta autonomía	REKETON (14 a 18años Alta autonomía)	LOS GRUPOS SALEN EN FIN DE SEMANA
<b>TURISMO</b>							
6 TURNOS DE VACACIONES	6 TURNOS DE 7 DÍAS Y 6 NOCHES A DESTINOS TURISTICOS DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO						

#### 7.4. Estructura y recursos necesarios

##### Recursos Humanos.

Ajustamos las ratios de atención directa a las necesidades de apoyo de las P.C.D.I. que participan en cada una de las actividades del servicio. El resultado actual de este ajuste ha determinado la distribución de los recursos humanos que podemos observar en el siguiente organigrama. (En amarillo destacamos los profesionales compartidos con otros Servicios de la entidad.

<sup>25</sup> José M<sup>a</sup> Jiménez Lalanda. “Programas de Inclusión Social para Personas con Discapacidad Intelectual del Servicio de ocio AFANDEM”. Buena práctica presentada en el Congreso de Ocio y Discapacidad de FEAPS-NAVARRA. Pamplona. 2006.



### Modelo de Profesionalización Parcial<sup>26</sup>

Este modelo que dio sus primeros pasos en el año 2003, cuando se realizó un proyecto piloto en el área deportiva, se hizo extensivo al resto de los programas tras su éxito, en el año 2004. Nos hizo pasar en un periodo de 2 años, de un equipo de animación formado por 1 coordinador y 38 personas voluntarias; a otro compuesto por 1 director

<sup>26</sup> Ismael Carrillo. "Ponencia: Modelo de semi-profesionalización de AFANDEM" VI Jornadas de Ocio FEAPS-MADRID. 2004

de ocio, 2 coordinadores de programa, 9 monitores contratados y 35 personas voluntarias. Incorporándose posteriormente en el año 2006, la responsable del servicio de inclusión. Esta estructura ha traído consigo una mejora de la calidad en la prestación de atención, una mayor estabilidad de la estructura, un aumento de plazas, consecuencia directa de una mayor disponibilidad de recursos humanos estables.

En líneas generales tal y como se muestra en el organigrama y gráficos anteriores podemos destacar:

- En cada grupo de actividad hay un equipo estable formado por un monitor contratado y personas voluntarias. Esto permite que el acompañamiento y seguimiento de la acción de estos últimos sea in situ, continuado y estructurado durante todas las actividades<sup>27</sup>. La acción del monitor contratado se encamina fundamentalmente a coordinar el grupo, asumiendo las tareas propias de profesionales a desarrollar, no habiendo diferencias en cuanto a la intervención directa con los participantes.
- Aunque el nº de personas voluntarias sigue siendo mayor al de profesionales, como vemos en los gráficos anteriores, el porcentaje de horas que unos y otros destinan al servicio de ocio es similar.
- Todas las tareas de gestión y administración del Servicio quedan en manos de profesionales.

La aplicación de este nuevo modelo de recursos humanos, descarta la hipótesis de que la profesionalización de los servicios traería consigo la desaparición del voluntariado en estos. Nosotros tal y como señala el Modelo FEAPS-MADRID apostamos por un modelo mixto de personal contratado y personas voluntarias.

Aplicando los recursos humanos que se definen en el Modelo, estos son aquellos de los que dispone el Servicio de Ocio AFANDEM y los porcentajes de jornada aproximados que desarrollan con una frecuencia semanal. Excluimos los necesarios para el desarrollo

---

<sup>27</sup> José María Jiménez Lalanda “Estamos Junto a Vosotros. Grupo AVO; Programa de acogida y acompañamiento al voluntariado del Servicio de Ocio AFANDEM”. Buena práctica presentada en las Jornadas sobre el Voluntariado en el Movimiento Asociativo FEAPS. Bilbao. 2005.

de los turnos de vacaciones debido a que la acumulación horaria en breves periodo de tiempo podría desvirtuar los datos generales.

- Personal contratado:

Cargo	Porcentaje de Jornada aproximado.
Gerente	11 %
Contable	11 %
Auxiliar Administrativo	20 %
Director	50 % (previsto para 2008 ampliación a 100%).
3. Coordinadores y responsables de programa.	50 % cada uno. (en la actualidad tres)
Monitores de atención Directa.	1 monitor contratado por cada actividad de cada programa a excepción de la ludoteca. Sus porcentajes de Jornada oscilan entre el 10 % y el 23%.

- voluntario:

35 voluntarios en total.	Dedicación media de 5 horas semanales.
--------------------------	--

### Recursos materiales

- Dependencias:

Propias- Contamos con 2 despachos de gestión y una sala de reuniones como única infraestructura del Servicio. Si bien, son exclusivas del servicio de ocio, están ubicadas en un centro compartido con el servicio ocupacional de la Asociación. Actualmente tal y como se recoge en nuestro Plan Estratégico, estamos en un periodo de reflexión sobre cual sería la ubicación más correcta.

Externas- Ajustándonos a las premisas del Modelo de FEAPS-MADRID; ninguna actividad se desarrolla en un centro propio de la entidad, realizando en centros o espacios comunitarios compartidos con el resto de población del municipio.

Las actividades culturales se desarrollan en diversos centros culturales de Móstoles; las deportivas en gimnasios y polideportivos de nuestro municipio; las de ocio compartido

en entornos comunitarios (cafeterías, discotecas, parques temáticos, etc.) en función de la actividad; y las de turismo en instalaciones públicas y privadas normalizadas (albergues, hoteles, casas rurales, etc.).

- Material inventariable y fungible.

No nos vamos a extender aquí, ya que este es el propio de un centro de servicios sociales.

### **7.5. Financiación.**

La incorporación de profesionales al Servicio de Ocio, evidentemente trae consigo un aumento considerable del presupuesto de gastos; en nuestro caso fue del 260%, si comparamos los años 2002 y 2007. Para hacer frente a este, determinamos un modelo combinado de obtención de ingresos basado en:

#### **- Financiación externa:**

La profesionalización de los procesos de gestión y administración ha traído consigo un aumento considerable de la captación de recursos externos:

- Aumento de la calidad en la elaboración y justificación de los proyectos presentados para subvencionar.
- Búsqueda estructurada de entidades privadas y empresas dispuestas a la financiación del servicio.
- Establecimiento de contactos con entidades públicas para la implicación en la financiación.

El resultado es obvio, si tenemos en cuenta que en el año 2002 la financiación externa suponía el 11% del presupuesto de ingresos, habiendo pasado a un 53% en el año 2007.

- a) Financiación Pública- Exclusivamente a través de subvenciones del Ayuntamiento y la C.M., si bien es cierto que desde hace más de 4 años llevamos trabajando en la búsqueda de un convenio de colaboración para la cofinanciación del servicio por parte del ayuntamiento de Móstoles.

b) Financiación privada- A través de financiación y patrocinio, de empresas y fundaciones.

### **- Financiación Propia.**

a) Sistema de cuotas y aportaciones.

Es la que caracteriza a nuestro servicio de ocio con respecto a otras entidades del Sector.

En el 2002 todos los participantes pagaban una pequeña cuota por pertenecer al Servicio que suponía una fuente de ingresos poco significativa.

Cuando se decide apostar por la profesionalización se establece un sistema de aportaciones, en la que el participante paga una cantidad mensual en función de las actividades a las que asiste. Como ejemplo, realizando la combinación más cara posible de participación de un usuario en 4 actividades diferentes, este pagaría 77 € al mes.

Las cuantías son similares a las que los organismos públicos establecen a los ciudadanos para la participación en su oferta de actividades y oscila entre los 9 y los 27 euros en función de la actividad. Son cuantías que los participantes y sus familias, pueden permitirse asumir, incluso teniendo en cuenta que hemos realizado estudios que indican que el nivel socioeconómico de las familias con las que trabajamos es medio-bajo.<sup>28</sup>

Los ingresos que hemos obtenido en el año 2007 mediante al sistema de cuotas suponen el 41% del presupuesto de ingresos

---

<sup>28</sup> Renta per cápita familiar anual de los participantes del Servicio de Ocio AFANDEM. Año 2007. Media-baja (menos de 8988,40) 54%; Media (entre 8988,40 y 11588,4) 30%; Media-Alta (más de 11588,4) 16%.

b) Financiación de la entidad al proyecto con recursos propios.

Resultado de asumir anualmente el déficit resultante entre los ingresos y gastos. El paso al modelo de profesionalización parcial ha traído consigo que esta se reduzca considerablemente, debido fundamentalmente a la calidad en los procesos de gestión para la captación de recursos.

En el año 2002 suponía el 52 % del presupuesto de ingresos, pasando a ser del 6% en el 2007.

## 8. CONCLUSIONES.

En la actualidad ni las actividades orientadas a la población en general desarrolladas por entidades públicas o privadas, ni la realidad de los servicios de ocio están convenientemente preparadas para prestar los apoyos necesarios a las P.C.D.I. hecho que impide que estas puedan ejecutar en la práctica su derecho al Ocio a pesar de ser este un derecho reconocido.

Analizada la situación actual, la confluencia entre la administración pública y el movimiento Asociativo para buscar soluciones, se torna indispensable, ya que ambos se necesitan mutuamente.

Simplificando mucho y atendiendo a todo lo expuesto anteriormente:

- **La administración** “debe” pero no “quiere” o no “sabe” hacer para garantizar el derecho al ocio de las personas con discapacidad intelectual, en igualdad de condiciones que el resto de la población.

En la primera hipótesis del “no quiere” es obligación del movimiento asociativo hacer ver la necesidad y la demanda explícita de P.C.D.I. y sus familias.

En la segunda hipótesis del “no sabe” necesitará del movimiento asociativo para que le oriente sobre como hacerlo.

- Por otro lado **el movimiento asociativo** “quiere” pero no “puede” o aún del todo “no sabe”.

En la primera hipótesis del “no puede” tendrá que exigir a la administración apoyo financiero o mayor gasto público para garantizar dicho derecho.

En la segunda hipótesis del “aun no sabe” tendrá que incrementar los esfuerzos por estandarizar un modelo de servicio de ocio en el que hacer confluir la dispersión y heterogeneidad de iniciativas que a nivel interno desarrollan sus entidades. La aplicación del Modelo de Servicio de Ocio que se presenta en este trabajo, pretende ser una alternativa para la resolución de esta hipótesis.



Una vez hecho esto, habrá asentado las bases, podrá definir con mayor facilidad formulas de financiación o contratación por parte de la administración.

Pero, ¿en que se diferencia esta situación a las vividas años atrás, previo a la consolidación del resto de servicios de atención a personas con discapacidad intelectual?, Seguramente en nada.

Siendo un poco más concretos se resumen aquí las principales conclusiones y posibles notas para la acción que han expuesto y desarrollado a lo largo del presente documento:

- El movimiento asociativo debería situar el ocio de las P.C.D.I. como un elemento reivindicativo fundamental para entidades, familias y las propias personas. De la misma habría que situar a los Servicios de Ocio a la misma “altura” que el resto de los que actualmente presta.
- Es necesario definir y asumir un modelo básico de Servicio de Ocio, para garantizar así unos estándares mínimos de calidad. De esta manera se evitaría la heterogeneidad de actuaciones realidades y diversos estados de evolución que se observan actualmente en todo el territorio nacional.

Para solucionar este problema se considera que el modelo de Servicio de Ocio que se plantea es una vía factible para cubrir esta necesidad, en base a unos criterios de calidad y principios de normalización e integración.

Su viabilidad no solo se muestra desde la teórica sino también desde la práctica. Tomando como ejemplo el Servicio de Ocio AFANDEM que se expone, y que traslada a la realidad los planteamientos del modelo.

- Se deben de implantar modelos de gestión de los Servicios de Ocio que garanticen su estabilidad, para ello es imprescindible contar con profesionales que se encarguen de ello en lugar de depositar esta en personas voluntarias.
- El movimiento asociativo debe reflexionar sobre el papel de los voluntarios dentro de sus organizaciones, definir cuales son las funciones y tareas que pueden desarrollar mas allá de las habituales. Estas, en cualquier caso no deben ir en la línea

de la obtención de mano de obra barata sustitutiva de profesionales y si en pos del aporte personal a las P.C.D.I. .

- Debemos reflexionar sobre nuevas formulas de financiación que garanticen la estabilidad económica de los Servicios de Ocio:
  - Implicando a las administraciones públicas en esta tarea.
  - Definiendo cual sería el ente público de referencia que actuaría como interlocutor de los Servicios de Ocio en función de sus fines y objetivos. No olvidemos que actualmente y a diferencia del resto de los Servicios de atención a personas con discapacidad intelectual se obtiene financiación (precaria) de más de cuatro consejerías diferentes.
  - Combinando esta con financiación privada y aportaciones de los participantes, financiación proveniente del IRPF, entre otras.

En definitiva, se deben aunar esfuerzos en pos de garantizar el derecho al acceso al ocio de las P.C.D.I. en igualdad de condiciones que el resto de la población.

## **9. BIBLIOGRAFÍA.**

### **PUBLICACIONES**

- Varios Autores. Juan José Lacasta, Javier Tamarit, Javier Albor, Víctor Bayarri (equipo coordinador) “Cartera de Servicios Sociales del Movimiento Asociativo FEAPS”. Aprobado por la Junta Directiva en la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2004. Elaborada por FEAPS, apoyo Alter Civiles.
- UDS de Atención Comunitaria. 2000. “Criterios de calidad en el Ocio y el Deporte”. Cuadernos de Ocio I. FEAPS MADRID.
- M<sup>a</sup> Isabel Martínez “El cheque de Servicios: Definición teórica y experiencias europeas”. 1998. Centro de estudios económicos, Fundación Tomillo.
- U.D.S. de Atención comunitaria. 2001. “Estudio de realidad de Servicios de Ocio y propuestas de futuro”. Colección de cuadernos de Ocio en Comunidad. FEAPS-MADRID.
- U.D.S. de Atención comunitaria. 2004. “Modelo Estándar de Servicio de Ocio”. Conclusiones de las VI Jornadas de Ocio de FEAPS-MADRID.
- Varios Autores. Coordinación; Javier Tamarit, Juan José Lacaste, Pere Rueda. 1999. “Ocio en la Comunidad”. Manuales de buena práctica. FEAPS.
- Varios Autores. Dirección Manuel Cuenca. 2004. “Ocio, Inclusión y Discapacidad”. Bilbao. Documentos de Estudio de Ocio núm 28. Universidad de Deusto.
- Varios Autores. 2005. “Un compromiso de todos, Ocio, Inclusión y Discapacidad”. Resumen de las jornadas organizadas por ANTARES, Asociación de Recursos. Madrid. Editado por Asociación Antares.
- UDS de Atención Comunitaria. 2006. Conclusiones de las VII Jornadas de Ocio de FEAPS-MADRID “Un ocio de cine” (Madrid) 24, 25, 26 de Marzo de 2006.

## **Otros Documentos:**

- Estudio del Voluntariado en el movimiento asociativo feaps. 2003.
- Encuesta sobre la situación del voluntariado en el movimiento asociativo FEAPS. 2006.
- José María Jiménez Lalanda “Estamos Junto a Vosotros. Grupo AVO; Programa de acogida y acompañamiento al voluntariado del Servicio de Ocio AFANDEM”. Buena práctica presentada en las Jornadas sobre el Voluntariado en el Movimiento Asociativo FEAPS. Bilbao. 2005.
- Memoria FEAPS-MADRID. Años 2003 y 2006.
- Ismael Carrillo. “Ponencia: Modelo de semi-profesionalización de AFANDEM” VI Jornadas de Ocio FEAPS-MADRID. 2004.
- José M<sup>a</sup> Jiménez Lalanda. “Programas de Inclusión Social para Personas con Discapacidad Intelectual del Servicio de ocio AFANDEM”. Buena práctica presentada en el Congreso de Ocio y Discapacidad de FEAPS-NAVARRA. Pamplona. 2006.

## **PÁGINAS WEB.**

- [www.afandem.org](http://www.afandem.org).
- [www.feaps.org](http://www.feaps.org).
- [www.feapsmadrid.org](http://www.feapsmadrid.org).
- [www.feapsnavarra.org](http://www.feapsnavarra.org).

© Universidad de Alcalá  
Servicio de Publicaciones

Imprime: Editor, S.A.

Máster Dirección y Gestión de Bienestar Social y Servicios sociales  
Facultad de C.C. Económicas y Empresariales  
Plaza de la Victoria, 3  
28802 Alcalá de Henares (Madrid)  
Teléf. 91 885 51 92 - Fax: 91 885 42 39  
[www.uah.es/otrosweb/bienestar\\_social](http://www.uah.es/otrosweb/bienestar_social)

Han colaborado los siguientes Organismos e Instituciones:



SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA